



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Sábado, 22 de diciembre de 1984

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 293

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 13.990

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Renta personas físicas. Diferencias (Administración mociones)

QE01529. Instalaciones Cedrés y Rolcón, S. L. Jorge Cocci, I. 1-2-4 trimestres. 1982. Declaración no ingresada. 1.868.713. 1.962.149.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

La deuda tributaria resultante (cuotas y recargo de prórroga) deberá ser ingresada, no en los plazos generales previstos en el artículo 92.1 del Reglamento de Recaudación, sino en el plazo de quince días naturales.

Si transcurrido ese plazo el ingreso citado no es efectuado, incidirá la cuota en recargo de apremio automáticamente.

Recursos contra la liquidación. — Recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir

del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso de reposición.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1984. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 13.991

Para conocimiento de los deudores, en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Impuesto general transmisiones patrimoniales

T001213. Verweyen Willen. Paseo Reyes Aragón, 18. 1984. Transmisión inmuebles. 1.650.000. 182.660.

T010234. Verweyen Willen. Paseo Reyes Aragón, 18. 1984. Actos jurídicos docum. 1.650.000. 9.352.

T051964. Sánchez Escudero, José. Inglaterra, 5. 1984. Vehículo. 580.000. 10.666.

T052519. Angel Gimeno, Salvador. Inglaterra, 5. 1984. Subasta. 75.000. 520.

T053225. Sanmiguel Ramón, Pedro. Río Guadalupe, 7. 1984. Vehículo. 500.000. 5.245.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario:

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días.

Cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

De reposición, en el plazo de quince días, ante la dependencia de Relaciones con los Contribuyentes.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días, contados

desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado. Si se hubiese interpuesto previamente recurso de reposición y transcurrido un mes, el recurrente podrá considerar desestimado el recurso e iniciar la vía económico-administrativa; al notificarse la resolución expresa y cualquiera que hubiese sido el tiempo transcurrido desde la denegación presunta, comenzará a computarse el plazo de quince días.

No se podrán simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1984. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 15.205

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 11 DE ZARAGOZA-PUEBLOS

Subasta de bienes muebles

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 30 de noviembre de 1984 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 28 de noviembre de 1984 la subasta de bienes muebles de los deudores que a continuación se relacionan, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 4 de septiembre de 1984, procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de enero de 1985, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación (sitas en calle Doctor Fleming, número 5, bajos, de Zaragoza), ante la presidencia del señor Recaudador, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese a los deudores y depositario, y anúnciese por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y tabloneros de anuncios de la Delegación.

ción de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Deudor: "Enrique Españaque", S. A., de La Almunia de Doña Godina.

Lote número 1. — Un torno marca "Pinacho", modelo A-76, de 1,5 metros de bancada, con motor eléctrico incorporado. Un torno marca "Cumbre", modelo 022, con motor eléctrico incorporado, en mal estado. Tasado en 250.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 166.666 pesetas.

Lote número 2. — Una piedra esmeril, marca "Super Lema", pequeña, con motor eléctrico incorporado. Una piedra esmeril, marca "Super Lema", grande, número 21346, con motor eléctrico incorporado. Un taladro marca "Hedisa", de soporte, con motor eléctrico incorporado. Tasado en 75.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 50.000 pesetas.

Lote número 3. — Una sierra marca "Uniz", de 16 pulgadas, con motor eléctrico incorporado. Una mesa de taller, metálica, con tornillo y cajones. Tasado en 20.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 13.333 pesetas.

Lote número 4. — Un banco de pruebas para bombas inyectoras, marca "Magasa", con utillaje. Tasado en 100.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 66.666 pesetas.

Lote número 5. — Un banco de taller, metálico, con cajones y tornillo. Un armario de pared para utillaje. Dos pistolas de aire para limpieza. Tasado en 30.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 20.000 pesetas.

Lote número 6. — Una grúa marca "Maledo", de una fuerza de elevación de 2.000 kilos, manual. Tasado en 20.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 13.333 pesetas.

Lote número 7. — Una cargadora de baterías, rápida, marca "Moto-Plas", S. A. Tasado en 50.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 33.333 pesetas.

Lote número 8. — Una mesa metálica, de taller, sin cajones y sin tornillo. Cuatro extintores. Una máquina de lavar piezas, marca "Magnu". Tasado en 30.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 20.000 pesetas.

Lote número 9. — Un compresor marca "Josval", número 6360, de 10 kilos de presión y 5,5 CV. Tasado en 250.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 166.666 pesetas.

Lote número 10. — Una soldadora eléctrica, marca "Gar", de 300 amperios. Tasado en 20.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 13.333 pesetas.

Lote número 11. — Una mesa de taller, cuadrada, de madera y metal, con tornillo incorporado. Una mesa de taller, metálica, con cajones y tornillo incorporado. Tasado en 20.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 13.333 pesetas.

Lote número 12. — Un elevador marca "Ursus", tipo 54-27, de 2.500 kilos de fuerza, con motor eléctrico incorporado. Tasado en 100.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 66.666 pesetas.

Lote número 13. — Una máquina de llenado de aceite para caja de cambios. Un equipo de comprobación contrapesado de

ruedas, con motor eléctrico incorporado. Tasado en 85.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 56.666 pesetas.

Lote número 14. — Una mesa de taller, metálica, con cajones y tornillo incorporado. Un armario portaherramientas acoplado a la mesa anterior. Tasado en 25.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 16.666 pesetas.

Lote número 15. — Un banco de pruebas electricidad, marca "CV", modelo CU13LS. Tasado en 250.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 166.666 pesetas.

Lote número 16. — Un útil prensa para reparar motores de arranque. Dos armarios guardarropa, metálicos, de cuatro elementos cada uno. Tasado en 25.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 16.666 pesetas.

Lote número 17. — Dos mesas de despacho, de 1,5 x 0,75 metros, con tres cajones cada una. Tasado en 15.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 10.000 pesetas.

Lote número 18. — Dos mesas de despacho, metálicas, de 1,22 x 0,75 metros, con tres cajones cada una. Tasado en 15.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 10.000 pesetas.

Lote número 19. — Dos archivadores metálicos, tipo mesa, de 0,78 x 0,60 x 0,90 metros, con tapa. Tasado en 20.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 13.333 pesetas.

Lote número 20. — Una mesa auxiliar de despacho, metálica, de 0,60 x 0,40 metros. Tasado en 8.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 5.333 pesetas.

Lote número 21. — Un archivador metálico, de cuatro cajones, de color marrón claro. Tasado en 10.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 6.666 pesetas.

Lote número 22. — Dos armarios de despacho, metálicos, de dos puertas, de 1,80 x 1,10 x 0,40 metros. Tasado en 30.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 20.000 pesetas.

Lote número 23. — Cinco sillas de despacho, metálicas, niqueladas. Dos sillas de despacho, metálicas, con ruedas. Un sillón de despacho, con ruedas. Tasado en 10.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 6.666 pesetas.

Lote número 24. — Una máquina de escribir, marca "Olympia", de 120 espacios, sin número visible. Una máquina de escribir, marca "Olympia", modelo "Internacional", de 120 espacios. Una mesa para máquina de escribir, con ruedas. Tasado en 25.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 16.666 pesetas.

Lote número 24 bis. — Un armario de oficina, auxiliar, de dos puertas, de 1 por 0,40 por 1,10 metros, color beige. Una bandeja metálica, de mesa. Un ventilador "Tropical", tipo standard. Una mesa de 1,7 por 0,80 metros, metálica, de cinco cajones. Tasado en 25.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 16.666 pesetas.

Lote número 25. — Dieciséis estanterías metálicas, de cuatro cuerpos cada una, con baldas de 0,90 x 0,60 metros, tipo de cajón para recambios. Tasado en 1.200.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 800.000 pesetas.

Lote número 26. — Un mostrador metálico, de 20 metros de largo por 1 metro de altura y 0,80 metros de anchura, aproximadamente, tipo vitrina, dividido en veinticuatro elementos. Tasado en 300.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 200.000 pesetas.

Lote número 27. — Una mesa de despacho, de 1,75 x 0,85 metros, de madera, con seis cajones. Un armario de madera de tres elementos, de dos puertas y vitrina central de 2,40 x 1,84 x 0,40 metros. Un sillón de despacho a juego, tapizado en terciopelo. Dos sillas a juego, forradas en terciopelo. Una mesa de consejo, semiovalada, de 1,80 por 1 metros. Diez sillas metálicas, forradas. Un perchero metálico, de seis brazos. Tasado en 40.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 26.666 pesetas.

Lote número 28. — Una mesa semiovalada, de 1,80 x 1 metros, de cinco cajones, con archivador. Una mesa auxiliar, metálica, de 0,60 x 0,40 metros. Un sillón de despacho, tapizado en terciopelo marrón, con ruedas. Dos sillones a juego. Dos sillas a juego. Una mesa de centro, de 1,10 por 0,54 por 0,32 metros. Un archivador metálico, de dos puertas, de 0,95 x 0,90 x 0,40 metros. Dos archivadores metálicos, de dos puertas, de 0,95 x 0,90 x 0,40 metros. Un archivador tipo vitrina, de 0,95 por 0,90 por 0,40 metros. Una percha metálica, de cuatro brazos. Tasado en 35.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 23.333 pesetas.

Lote número 29. — Una mesa de despacho, metálica, de 1,70 x 0,80 metros, con cinco cajones. Una mesa auxiliar, de 0,60 por 0,40 metros. Una mesa para máquina de escribir, modelo "Involca". Una mesa de despacho, de 1,50 x 0,75 metros, de dos cajones, con ala supletoria en ángulo, de cinco cajones. Un armario metálico, de dos puertas plegables, de 1,25 x 0,45 x 1 metros. Un archivador metálico, de cuatro cajones. Un archivador tipo mesa, de 0,70 por 0,60 por 0,70 metros, con tapa superior. Dos sillas de despacho, metálicas, con ruedas. Una silla metálica, forrada, sin ruedas. Tasado en 40.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 26.666 pesetas.

Lote número 30. — Una mesa metálica de despacho, de 1,70 x 0,80 metros, con cuatro cajones y archivador. Un armario de dos puertas plegables, de 1,25 x 0,45 x 1 metros. Una silla metálica, con ruedas. Tasado en 30.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 20.000 pesetas.

Lote número 31. — Una estantería metálica, de veintiocho cuerpos, de cuatro baldas de 0,90 x 0,40 metros, tipo mecano. Una estantería de catorce cuerpos, con tres baldas de 0,90 x 0,40 metros, tipo mecano. Una estantería de catorce cuerpos, de cinco baldas de 0,90 x 0,40 metros. Tasado en 50.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 33.333 pesetas.

Lote número 32. — Dos mesas de despacho, metálicas, de 1,90 x 0,75 metros, con dos cajones y con ala supletoria en ángulo, con cinco cajones. Tasado en 20.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 13.333 pesetas.

Lote número 33. — Seis armarios de dos puertas plegables, de 1,25 x 0,45 x 1 metros. Tasado en 180.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 120.000 pesetas.

Lote número 34. — Una calculadora electrónica, marca "Canon", modelo "Canola MP 1217". Tasado en 20.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 13.333 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Félix Valdeerrama Modrón, con domicilio en carretera nacional número II, kilómetro 2,72 (taller servicio oficial "Ebro"), de La Almunia de Doña Godina, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

7.º Que el adjudicatario podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre deberá manifestar en el acto del pago del remate.

Zaragoza a 6 de diciembre de 1984. — El Recaudador, Jesús Sordo.

SECCION QUINTA

Núm. 15.316

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En su día se remitió notificación a don Julio y doña Alicia Royo Lázaro comunicándoles personalmente la autorización a la Caja General de Depósitos para que abone a dichos señores la cantidad de 551.250 pesetas, con cargo al depósito número 96.189, constituido en fecha 28 de junio de 1983, como pago de la indemnización por traslado del negocio "Granja Royo", sito en la calle Blanca de Navarra, números 5-7, de Zaragoza.

Habiéndose devuelto dicha notificación por no conseguir localizar a su destinatario, y en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal por las circunstancias anteriormente mencionadas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 15.328

Audiencia Territorial

Nombramiento de Jueces en régimen temporal

La Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, en su sesión del día 12 del actual, ha acordado, previa autorización del Consejo General del Poder Judicial, cubrir las vacantes de Jueces en los Juzgados de distrito de Boltaña, Fraga, Tamarite de Litera y Daroca, en régimen de provisión temporal. Para tomar parte en el curso será necesario:

1.º Ser mayor de edad, de nacionalidad española.

2.º Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta (en los términos de la Ley 68 de 1980).

3.º No padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

4.º No estar incurso en alguna de las incapacidades establecidas en el artículo 4.º del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, ni en las incompatibilidades de su artículo 5.º

5.º No haber sido separado disciplinariamente del servicio al Estado, Comunidad Autónoma, provincia o municipio, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6.º Estar en posesión del título de licenciado en Derecho.

7.º Comprometerse a prestar juramento o promesa en los términos del Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril, en caso de ser nombrado.

Las instancias deberán remitirse a la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la última inserción en los "Boletines Oficiales" de las tres provincias aragonesas, indicando la plaza o plazas que se solicitan, y acompañada de certificación literal de nacimiento, certificación de antecedentes penales, declaración regulada en el artículo 2.º de la Ley 68 de 1980, certificación médica oficial, título de licenciado en Derecho, declaración jurada acreditativa de no hallarse incurso en ninguna de las otras causas de incompatibilidades y otra con los méritos que crean tener.

Los nombramientos se harán por un año, prorrogable por periodos anuales sucesivos, y los designados deberán prestar juramento o promesa, tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario o en el que se les fije, y, desde ese momento, quedarán sujetos a las obligaciones, incapacidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas orgánicamente para los miembros de la carrera judicial y tendrán derecho a percibir la remuneración que corresponda en cada momento.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1984. — El Secretario de Gobierno. — Visto bueno: El Presidente.

Núm. 15.198

Magistratura de Trabajo número 1

Subasta

El señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 92 de 1983, a instancia de Luis Aguirre Berceo, contra "General Española de Electrodomésticos", S. A., se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de enero de 1985, a las 10.00 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de febrero de 1985, a las 12.00 horas, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de febrero de 1985, a las 10.00

horas; todas ellas en la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

La relación de bienes objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana. — Departamento número 26 A, local interior en la planta 3.ª, que mide 39,60 metros cuadrados. Su participación en el inmueble es de 0,073 %. Es parte de una casa en esta ciudad, prolongación de la calle Lagasca, número 29 no oficial, y que ha sido valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Igualmente se hace saber a los posibles licitadores que se han suplido los títulos de propiedad de la finca por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa demandada.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1984. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 15.199

Subasta

El señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 118 de 1984, a instancia de María-Olga Ota Piedrafita, contra Enri-

que Vicente Sánchez, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de enero de 1985, a las 10.00 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de febrero de 1985, a las 12.00 horas, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de febrero de 1985, a las 10.00 horas; todas ellas en la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Los bienes sacados a pública subasta consisten en:

Derecho de traspaso del local ocupado por el demandado, sito en esta ciudad, calle Gimeno Vizarra, número 19, y que está valorado en la cantidad de 600.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa demandada.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1984. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 15.200

Subasta

El señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 132 de 1981, a instancia de Pedro-Luis Moreno Sarabia, contra Emilio Fontoba Salas, se ha acordado por provi-

dencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de enero de 1985, a las 10.00 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de febrero de 1985, a las 12.00 horas, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de febrero de 1985, a las 10.00 horas; todas ellas en la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

La relación circunstanciada de dichos bienes es la siguiente:

1. Una fresadora marca "Lagun", de 2,5 CV. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Un patógrafo marca "Herluce", escala 1 x 1. Valorado en 25.000 pesetas.

3. Un torno marca "Tor", de 2,5 CV y 1,5 metros de bancada. Valorado en 300.000 pesetas.

4. Una fresadora marca "Savic", de 3 CV. Valorada en 350.000 pesetas.

5. Una sierra mecánica, de 19 pulgadas. Valorada en 25.000 pesetas.

El valor total de la tasación es el de 1.100.000 pesetas.

Los bienes se hallan depositados bajo la custodia del demandado, con domicilio en Caspe (Zaragoza), camino de Riguela, sirn número.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa demandada.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1984. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 13.548

Magistratura de Trabajo número 2

«Sentencia número 980 de 1984. — Proceso 20.115-17 de 1984-2 at. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de octubre de 1984. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos, seguidos a instancias de María-José Laín Zapata, María-Asunción Bellido Martín y Julia Rodríguez Enguita, contra la empresa de Encarnación Tornero Gállego, en reclamación por despido, y...

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por María-José Laín Zapata, María-Asunción Bellido Martín y Julia Rodríguez Enguita, contra Encarnación Tornero Gállego, debo declarar y declaro haber lugar a las mismas, declarando los despidos improcedentes, condenándose a la empresa a que, o bien readmita a las actoras en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad a los despidos, o les indemnice en las siguientes cantidades:

A María-José Laín Zapata: indemnización, 33.534 pesetas; los salarios de tramitación a razón de 1.572 pesetas diarias. A María-Asunción Bellido Martín: indemnización, 29.199 pesetas; los salarios a razón de 1.528 pesetas diarias, y a Julia Rodríguez Enguita: indemnización, 20.414 pesetas; salarios a razón de 963 pesetas diarias. Los salarios de trámite desde la fecha del despido hasta el día de la notificación de la sentencia, con el límite legal de sesenta días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza, 6 de noviembre de 1984. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 15.243

A T E C A

Don Carlos Lledó Lobato solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de motocicletas, motosieras y mulas mecánicas, con emplazamiento en la calle Bodeguillas, número 10, de esta villa.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1951 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Ateca a 7 de diciembre de 1984. — El Alcalde, José-Luis Blasco.

Núm. 15.308

C H I P R A N A

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordi-

nario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos, suplementos y créditos extraordinarios:

1. De remuneraciones personal, 6.400.
 2. De compra de bienes corrientes y de servicios, 842.461.
 4. De transferencias corrientes, 1.165.977.
 6. De inversiones reales, 102.058.
- Total aumentos, 2.116.896 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit liquidación presupuesto ordinario 1983, 2.116.896. Total deducciones, 2.116.896 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Chiprana a 5 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Matías Perdiguier Martín.

Núm. 15.248

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente la modificación de diversas Ordenanzas Municipales relativas a las tasas, imposición municipal autónoma, arbitrios con fines no fiscales y recursos patrimoniales, consistentes en el incremento de las tarifas y del canon y precios, acuerdo expuesto al público en la forma reglamentaria ("Boletín Oficial" de la provincia número 249, de fecha 20 de octubre de 1984).

No habiéndose formulado ninguna reclamación contra dichos acuerdos y en ejecución de los mismos adoptados en la sesión plenaria de carácter ordinario de 28 de septiembre de 1984, automáticamente tal aprobación inicial se convierte en aprobación definitiva de estas modificaciones, cabalmente por no haberse formulado ninguna reclamación contra estos acuerdos, haciendo referencia expresa, para evitar repeticiones, a la relación que publicó el "Boletín Oficial" de la provincia número 249, de fecha 30 de octubre de 1984.

La vigencia de estas modificaciones tendrá efecto a partir de 1.º de enero de 1985 y se mantendrá hasta que el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 20 de la Ley de 28 de octubre de 1981.

Ejea de los Caballeros, 10 de diciembre de 1984. — El Alcalde accidental, Jesús Lasobras.

Núm. 15.244

EL BURGO DE EBRO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de normas subsidiarias de planeamiento urbanístico municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978, dicho proyecto y documentación que comprende se someten a información pública por término de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser

examinado libremente en esta Casa Consistorial por quien lo desee y formular las alegaciones pertinentes.

El Burgo de Ebro a 7 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Jesús Martínez.

Núm. 15.245

GALLUR

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1984, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Daniel Olano Pérez, para habilitación de los locales existentes en el Mercadillo, finca urbana de propiedad municipal, destinándolos a consultas médicas, cuyo presupuesto es de 5.298.857 pesetas, y al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública, se abre un período de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado el mismo y presentar, en su caso, las reclamaciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pasado el plazo de exposición, no serán atendidas las que se presenten.

Gallur, 11 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.324

GALLUR

Don Antonio Zaldivar Royo solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a tienda de ropa de niños, denominada boutique "Tirachinas", con emplazamiento en General Franco, número 35, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de avisos de este Ayuntamiento.

Gallur a 12 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.311

MURILLO DE GALLEGO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos, suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones del personal, 110.220.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 870.780.
- Total aumentos, 981.000 pesetas.

B) Deducciones:

1. Remuneraciones del personal, 9.500.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 23.000.
6. Inversiones reales, 189.000.

Por mayores ingresos:

- Conceptos 113.02 y 04, 89.000.
551, 20.500.

Concepto 732.01, 350.000.

Concepto 732.02, 300.000.

Total deducciones, 981.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Murillo de Gállego a 10 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Arturo Echegaray.

Núm. 15.306

O SE J A

Ha sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto ordinario, por un importe de 350.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente resumen por capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 86.611.
 2. Impuestos indirectos, 3.729.
 4. Transferencias corrientes, 71.535.
 5. Ingresos patrimoniales, 188.125.
- Total ingresos, 350.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 124.450.
 2. Compra de bienes corrientes, 222.050.
 4. Transferencias corrientes, 3.500.
- Total gastos, 350.000 pesetas.

Oseja a 3 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.307

NOVALLAS

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 2 de modificación de créditos del presupuesto municipal ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.110.000.
- Total aumentos, 1.110.000 pesetas.

B) Deducciones. De las disponibilidades sobrantes:

1. Remuneraciones personal, 1.110.000.
- Total deducciones, 1.110.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Novallas, 10 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Javier Gorrindo.

Núm. 15.323

SADABA

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de encargado de los servicios municipales, se hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose el plazo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones, a contar del siguiente día hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Admitido: Máximo Castiello Pascual.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sádaba, 12 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.246

VILLAFELICHE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de contratación del servicio de alguacil con funciones múltiples, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, en la tablilla de anuncios, a efectos de examen y reclamaciones.

Al mismo tiempo, y para el caso de que no se presenten reclamaciones contra el expresado pliego, se convoca licitación en los siguientes términos:

Objeto de la subasta. — Contratar la prestación del servicio de alguacil de este Ayuntamiento, con funciones múltiples.

Tipo. — La licitación se hará a la baja, a partir de un tipo de 120.000 pesetas.

Duración del contrato. — Desde su otorgamiento hasta el 31 de diciembre de 1985.

Pliego de condiciones. — Queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de 9.00 a 13.00 de los días de oficina, hasta el día que tenga lugar el cierre del plazo para presentación de proposiciones.

Garantías. — La provisional será de 2.400 pesetas, y la definitiva consistirá en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas. — Durante los veinte días hábiles, contados a partir del noveno siguiente hábil al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Secretaría y horas de 9.00 a 13.00.

Si se impugnara este pliego quedará en suspenso el plazo a que se refiere el punto presente.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — En el local de la Secretaría el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 13.00 horas.

Se hace constar que existe crédito suficiente para el pago de las cantidades a que dé lugar el contrato, y que para la validez de éste no se precisa de autorización superior alguna.

Villafeliche a 12 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecino de (....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, se compromete a prestar el servicio de alguacil, con las funciones encomendadas al mismo y con sujeción estricta al citado pliego, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 15.221

VILLALENGUA

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 15 de noviembre de 1984, el presupuesto municipal para 1984, por un importe de 10.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.370.000.
2. Impuestos indirectos, 185.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.072.000.
4. Transferencias corrientes, 2.600.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.773.000.

Total ingresos, 10.000.000 de pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneración del personal, 3.403.222.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.566.778.
3. Intereses, 100.000.
4. Transferencias corrientes, 280.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 250.000.
7. Transferencias de capital, 1.800.000.
9. Variación de pasivos financieros, 1.600.000.

Total gastos, 10.000.000 de pesetas.
Villalengua a 6 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.309

VILLANUEVA DE HUERVA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984 sin haberse presentado reclamaciones, por un importe de 22.106.066 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.019.125.
2. Impuestos indirectos, 442.950.
3. Tasas y otros ingresos, 5.759.394.
4. Transferencias corrientes, 3.108.774.
5. Ingresos patrimoniales, 2.068.636.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 7.707.187.

Total ingresos, 22.106.066 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones personal, 4.369.028.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.914.435.
3. Intereses, 49.000.
4. Transferencias corrientes, 456.100.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 12.600.000.
9. Variación de pasivos financieros, 717.503.

Total gastos, 22.106.066 pesetas.
Villanueva de Huerva a 13 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Pardos.

Núm. 15.325

Z U E R A

Solicitada por don Javier García Bartibas, contratista de las obras de urbanización de la calle Candevanía, la devolución de la fianza definitiva que constituyó en su día, por aval bancario e importe de 1.068.943 pesetas, como garantía de su buena ejecución, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zuera, 12 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 14.216

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Escribano Sánchez, Secretario de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia núm. 469. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constancio Díez Forníes y don Javier Casamayor Pérez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de noviembre de 1984. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio de menor cuantía, procedentes del Juzgado número 3 de los de primera instancia de esta capital, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, la Comunidad de propietarios de la casa número 4 de la calle San Vicente Mártir, de esta población, representada por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz y dirigida por el Letrado don Ricardo Soto García, y de la otra, y como demandados, don Angel Navarro Sánchez y doña Natividad Collado Royo, mayores de edad, casados y separados, vecinos de Zaragoza, incomparecido el primero en la anterior instancia y personada la segunda en ésta y en la alzada, representada por la Procuradora doña Begoña Uriarte González y defendida por el Letrado don Emilió Eiroa García, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte demandada comparecida contra la sentencia que, en primera instancia, en 25 de mayo del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la parte demandada comparecida en la primera instancia contra la sentencia que, en primera instancia, en 25 de mayo del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de esta capital, debemos de confirmarla y la confirmamos en todos sus pronunciamientos, que damos aquí por expresamente reproducidos, imponiendo expresamente a los demandados las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — C. Díez. — Javier Casamayor.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido en la apelación, don Angel Navarro Sánchez, expido la presente

certificación y la firma, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 13.984

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Escribano Sánchez, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 460. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquínez. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, seguido entre partes: de la una, y como demandante, doña Julia Armendáriz Garayoa, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, representada por la Procuradora doña María-Nieves Omella Gil y asistida del Letrado don Jesús Monreal Pueyo, y de la otra, y como demandados, doña Concepción Armendáriz Garayoa, de profesión sus labores, y don Ernesto Bartolomé Valenzuela, delineante, ambos mayores de edad, casados y vecinos de Zaragoza, representados por el Procurador don Isaac Giménez Montañés y asistidos del Letrado don Ricardo de Felipe Casas, y doña Marina Armendáriz Garayoa, mayor de edad, casada, de profesión sus labores y vecina de Zaragoza, declarada rebelde, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación interpuesto por los demandados contra la sentencia que, en primera instancia, y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de su procedencia, sobre inexistencia de contrato de arrendamiento, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por la representación de don Ernesto Bartolomé Valenzuela y doña Concepción Armendáriz Garayoa, contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, debemos confirmar y confirmamos la misma, condenando a los recurrentes al pago de las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida en apelación, Marina Armendáriz Garayoa, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 14.153

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Escribano Sánchez, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia núm. 468. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquínez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de noviembre de 1984. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital y seguidos entre partes: de la una y como demandante, la Comunidad de propietarios de la casa número 17 del paseo de la Constitución, de Zaragoza, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigida por el Letrado don Francisco Navarro Anguela, y de la otra, como demandadas, la Comunidad de propietarios de las casas número 2 de la plaza de Aragón y número 13 del paseo de la Constitución, de esta población, representada por el Procurador don Joaquín Salinas Cervetto y defendida por el Letrado don José-Antonio Garcés Nogués, y la entidad mercantil "Zarman", S. A., con domicilio social en esta capital e incomparecida en la alzada, sobre realización de determinadas obras, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la Comunidad demandada, contra la sentencia que, en primera instancia, en 1.º de junio del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la Comunidad demandada contra la sentencia que, en primera instancia, en 1.º de junio del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de los de primera instancia de esta capital, debemos de confirmarla y la confirmamos en todos sus pronunciamientos, que damos aquí por expresamente reproducidos, con imposición de las costas del recurso a la recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación, que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida "Zarman", S. A., extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 14.218

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Escribano Sánchez, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 471. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquínez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de noviembre de 1984. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, seguido entre partes: de la una y como demandante, "Banco de Financiación Industrial", S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y asistida del Letrado don Mariano Gilaberte González, y de la otra y como demandados, don Miguel-Angel Esteban Bernal, mayor de edad, casado, sastre y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don Jesús Puerto Guillén y asistido del Letrado don Alberto Gimeno Allué, y doña Antonia Gracia Valiente, mayor de edad, casada y vecina de Zaragoza, declarada rebelde, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que, en primera instancia y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia, sobre póliza mercantil, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Miguel-Angel Esteban Bernal contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, debemos confirmar y confirmamos la misma, condenando al recurrente al pago de las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida en apelación, Antonia Gracia Valiente, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 15.044

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de enero, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin suje-

ción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en el juicio de menor cuantía seguido con el número 326 de 1982 a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Industrias y Confecciones", S. A., contra la entidad mercantil "La Bola y la Raya", S. L., con domicilio en Zaragoza (Francisco Vitoria, núm. 5), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los bienes están en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet, de esta vecindad, domiciliado en calle Braulio Lausín, y que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Todos y cada uno de los bienes publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 14 de agosto de 1984, al número 9.748; tasados todos en 171.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 14.494

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.672 de 1984 se tramita expediente de dominio a instancia de don José Gil Lecha, en su propio nombre y en el de los copropietarios de la finca don José Bandrés Rodríguez y don Miguel Ramón Estrada, representado por la Procuradora doña Guadalupe Rodríguez Herreras, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

Torre o casa de campo situada en término del Rabal, de Zaragoza, partidas de Valimaña y Callizo, en el camino del Vado, número 8 (hoy números 207-208-209), denominada como "Torre María del Pilar", de extensión superficial de 8 cahíces 2 cuartales y 2 almudes, equivalentes a 3 hectáreas 1 área 14 centiáreas. Linda: Norte, con finca de don Pedro García Belenguer; Sur, campo de herederos de don Juan Romeo; Este, con finca del Capítulo Eclesiástico del

Pilar, y Oeste, con finca de doña Teresa Covarrubias y camino de herederos. Lo atraviesa el camino del Vado. Es la finca registral número 2.273, al tomo 1.528 (hoy tomo 447), folio 174 (hoy folio 119), inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número 2 de los de Zaragoza.

La finca expresada anteriormente fue adquirida por don José Gil Lecha, don José Bandrés Rodríguez y don Miguel Ramón Estrada, por compra a don Ignacio Bas Pascual, según contrato de fecha 10 de enero de 1979.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión de los actores, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 15.342

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.265 de 1984, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, y siendo demandado don Fidel Alcón García y otros, con domicilio en Valencia, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes están depositados en poder de don Enrique Murciano Martínez, vecino de Teruel (calle Ronda de Ambeles, núm. 2, tercero).

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Dos mil ciento trece jamones de cerdo, curados en secadero, de diferentes pesos y tamaños; tasados en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 15.242

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales en solicitud de los beneficios de justicia gratuita con el número 404 de 1984-A, a instancia de don Angel Gracia Villanueva, para poder litigar en demanda de divorcio contra su esposa, doña Concepción Alfonsín Hernández, y dado que la misma se encuentra en ignorado paradero se le cita de comparecencia ante este Juzgado para el día 4 de enero de 1985, a las 10.00 horas, al objeto de asistir al juicio verbal señalado para dicho día y hora, previéndola que de no comparecer seguirá el procedimiento su curso sin volver a citarla, teniendo mientras tanto a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 15.300

JUZGADO NUM. 6

De orden del Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, en cumplimiento de lo acordado con esta fecha en el expediente número 448 de 1984-B, sobre solicitud de adopción plena del menor Jorge Munguía Samaniego, pretendida por José-Antonio Moreno Roch, y por desconocerse el domicilio de su padre natural, Tobías Munguía Avila, hijo de Tobías y de Susana, nacido en Perú el 29 de marzo de 1942, soltero, de profesión peluquero, cuyo domicilio se ignora, por medio del presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado (sito en calle Costa, 8, tercero izquierda) para que el próximo día 28 de diciembre y hora de las diez de su mañana comparezca a efectos de que manifieste si presta su consentimiento en la pretendida adopción.

Y para que sirva de cédula de citación en forma para Tobías Munguía Avila, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas idem idem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.